

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

31044 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se hace público el acuerdo de otorgamiento concesional a favor de TALLERES ALEGRÍA, S.A.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en su sesión de 25 de junio de 2019, ha acordado el otorgamiento concesional a favor de TALLERES ALEGRÍA, S.A., para la ocupación de superficie con destino a vía apartadero de FF.CC. en Aboño necesaria para la realización de la actividad de reparación y mantenimiento de material móvil ferroviario.

Las principales condiciones del otorgamiento son las siguientes:

- Tasa de actividad: 825 euros/año.
- Tasa de ocupación: 4.035,71 euros anuales.
- Plazo: 50 años.
- Superficie concedida: 649 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre

DP-CON-CON-2018-203

Gijón, 3 de julio de 2019.- Presidente, Laureano Lourido Artime.

ID: A190040614-1